

PROPUESTA DE CORRECCIÓN

(Artículo 58)

D.en función de las actuaciones realizadas en el procedimiento conciliado del que es parte el alumno, valoradas las declaraciones efectuadas, las circunstancias de la conducta, las condiciones del alumno/a y, en su caso, la aceptación de las disculpas por el ofendido, propone el cumplimiento de la siguiente medida correctora

.....

.....

.....

....., lo que se comunica al interesado o sus representantes legales para que manifiesten su aceptación o, en su caso, su discrepancia, advirtiéndoles que, en este caso, se continuará el expediente por el procedimiento que corresponda.

En....., a..... de..... de 200.....

EL INSTRUCTOR

Fdo.....